

SECRETARIA:

A Despacho del señor informando que la presente demanda es subsanada oportunamente y en debida forma.

Cali, agosto 10 de 2021

**MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY**

Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO  
CALI VALLE

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE  
PROPIEDAD HORIZONTAL.

DEMANDADO: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO S.A.S.

RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2021-00278-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**Auto Interlocutorio No. 1049**

Cali, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que, en la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, el despacho advierte que se encuentran satisfechos los requisitos formales consagrados en los artículos 82 a 84 del C. G.P y Decreto 806 de 2020, de igual manera se constata que los títulos base de la pretensión, además de reunir los requisitos necesarios para adquirir tal calidad, contienen una obligación clara, expresa y exigible para pregonar el mérito ejecutivo que reclama el artículo 422 Ibídem.

Corolario, la orden de pago resulta procedente, debiendo el despacho, de conformidad con los artículos 422, 430 y 431 del C.G.P., disponer lo pertinente.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** en favor de **CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL ORIENTE PROPIEDAD HORIZONTAL** y; en contra de **CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente de la notificación de este pronunciamiento, paguen las siguientes sumas de dinero y en el de diez (10) días proponga excepciones de mérito, término que corre de manera simultánea, tal como sigue:

**A. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 1-02, así:**

- i. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- ii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiii. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**B. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 1-03, así:**

i. La suma de \$ 26.000 mil pesos por concepto de saldo insoluto de la cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 230.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**C. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 2-01, así:**

i.- La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**D. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 2-02, así:**

i.- La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**E. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 2-03, así:**

i.- La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**F. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como BURBUJA 2-04, así:**

- i.- La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- ii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 196.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii.

Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**G. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-04, así:**

i.- La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes. x. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de

administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 229.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**H. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-10, así:**

i.- La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 227.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**I. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-11, así:**

i.- La suma de \$ 2'817.589 pesos por concepto de saldo insoluto de cuota de administración del mes de agosto de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. La suma de \$ 231.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiv. Por las cuotas que se sigan causando.

xxv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**J. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-12, así:**

i.- La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii.

La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 361.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiii. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**K. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-14, así:**

i.- La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 187.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiii. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**L. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 1-27, así:**

i.- La suma de \$ 236.006 mil pesos por concepto de saldo insoluto de la cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 253.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**M. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-02, así:**

i.- La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**N. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-03, así:**

i.- La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**O. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-05, así:**

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes. v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**P. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-06, así:**

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**Q. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-07, así:**

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

R. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-08, así:

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**S. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-09, así:**

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**T. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-10, así:**

i.- La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

- ii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 194.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**U. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-11, así:**

- i.- La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- ii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 197.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**V. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-13, así:**

i.- La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**W. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-15, así:**

xxv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

xxvi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

xxvii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

xxviii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

xxix. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxx. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxiii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxiv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxvi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxvii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxviii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xxxix. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xl. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xli. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xlii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xliii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xliv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xlv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xlvi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xlvii. Por las cuotas que se sigan causando.

xlviii. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**X. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-16, así:**

i.- La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**Y. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-18, así:**

i.- La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 232.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**Z. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-19, así:**

I.- La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 265.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**AA. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-20, así:**

- i. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- ii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 255.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**BB. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-21, así:**

i.- La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 474.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**CC. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-22, así:**

i.- La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii.- La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 503.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**DD. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-23, así:**

i.- La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**EE. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-24, así:**

i.- La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 221.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**FF. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-25, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**GG. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-26, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

- ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**HH. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-27, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**II. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-28, así:**

- i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.
- v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.
- xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**JJ. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-29, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**KK. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-30, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

**LL. Por las cuotas de Administración causadas por el bien inmueble distinguido como LOCAL 2-31, así:**

i.- La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

ii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2019, vencida el último día de dicho mes.

iv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2019, vencida el último día de dicho mes. v. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020, vencida el último día de dicho mes.

vii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

viii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2020, vencida el último día de dicho mes.

ix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2020, vencida el último día de dicho mes.

x. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de julio de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de septiembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xiv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de octubre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xv. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de diciembre de 2020, vencida el último día de dicho mes.

xvii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xviii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xix. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de marzo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xx. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxi. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxii. La suma de \$ 215.000 mil pesos por concepto de cuota de administración del mes de junio de 2021, vencida el último día de dicho mes.

xxiii. Por las cuotas que se sigan causando.

xxiv. Por los intereses de mora sobre cada uno de los anteriores saldos, calculados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación total de la obligación.

2.- Por las costas del proceso incluidas las agencias en derecho.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la parte demandada, este proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso y el artículo 8° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

TERCERO: Comuníquese a la DIAN para dar cumplimiento a lo ordenado en el canon 630 del Estatuto Tributario. Líbrese el correspondiente oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Diego Fernando Calvache Garcia**  
**Juez Circuito**  
**Civil 013**  
**Juzgado De Circuito**  
**Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41f2ea7dade32b27bc6011ccf3e4cf771a3b1ab73abf767242af49e2e40595f1**

Documento generado en 10/08/2021 02:29:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**